



**CONCURSO PUBLICO No.003 CA DE 2017
PLIEGO DE CONDICIONES**

Código :

Versión:

Fecha :

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR
COMFAMILIAR –Cartagena y Bolívar-**

CONCURSO ABIERTO No.003 de 2017

EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: Contratar la Implementación de una Infraestructura Tecnológica que se encuentre a la vanguardia con el progreso de la tecnología moderna y corrija las brechas significativas que existen en el ecosistema tecnológico de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR, integrado por los componentes de Cableado estructurado, Red de datos locales, Conectividad, Comunicaciones unificadas voz IP, Servidores en Cloud Computing y Hosting.

JULIO DE 2017

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el Régimen Legal aplicable a la presente Convocatoria para el suministro de los bienes objeto de esta y al respectivo Contrato.
2. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.
3. Examinar el contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria y sus requisitos.
4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.
5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar **Propuesta** y contratar.
6. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el pliego de condiciones y las cláusulas de la minuta del Contrato, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.
7. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencia.
8. Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia.
9. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones y sus anexos.
10. Entender que con la presentación de la **Propuesta** se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del Concurso Abierto N° 003CA - 2017 y en la ley.
11. Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en el Pliego de Condiciones para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
12. Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos contenido en el pliego de condiciones; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que el Pliego es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.

NOTA IMPORTANTE

Esta convocatoria ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados en el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, aprobado según Resolución No. AEI 035 del Agente Especial de Intervención de fecha Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Quince (2015), junto con las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes Colombianas. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con las necesidades actuales de la Entidad.

En caso que el interesado necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en los presentes términos de referencia, deberá dirigirse por escrito a la Oficina de Dirección Administrativa de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR – COMFAMILIAR-**, ubicada en la sede administrativa, en el barrio Centro, Cra. 8va. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Oficina Dirección Administrativa, Cartagena, o a la dirección electrónica contratación2@comfamiliar.com en el tiempo señalado en el cronograma.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en estos términos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva. Las expresiones proponente y oferente usadas en los presentes términos tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente al participar en esta convocatoria, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO ABIERTO

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –COMFAMILIAR-, es una corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la ley; con personería jurídica # 0573 del Veintiocho (28) de Febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

El régimen de contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR es de derecho privado, en consecuencia se regirá por las normas de derecho civil y comercial en todo caso, se ajustara a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, y en especial por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012, y la circular 014 de Octubre de 2013.

A través de la Resolución No. AEI 035 de fecha Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Quince (2015) proferida por el Agente Especial de Intervención, La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR –COMFAMILIAR, adopta el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, el cual prevé dentro de sus normas, la Contratación Directa, Concurso Cerrado y Concurso Abierto, como las formas de contratación que utilizara la entidad.

El Concurso Abierto como modalidad de contratación aparece regulada en el Numeral 7.5 *Proceso de Selección*, Literal "C" "**Concurso Abierto**"; 7.5.1 "Procedencia" y demás reglas aplicables que para este caso establece el manual. Y reza que el **Concurso Abierto** es el proceso competitivo en que pueden presentar propuesta personas que cumplan las condiciones de la respectiva convocatoria, y se selecciona la más favorable con base en factores objetivos, según la necesidad y conveniencia para los intereses de la Entidad.

Determina el Estatuto contractual de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR** que el **Concurso Abierto** se utiliza cuando la cuantía de la contratación corresponda a la Mayor Cuantía señalada en el Manual, es decir, cuando esta exceda un valor superior a Cuatrocientos Cincuenta (450 SMLV) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y cuando no procediere ningún otro proceso de selección de los regulados en el Manual de Contratación de COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar.

En cumplimiento de su eje misional y dentro de su Plan Operativo y de Mejoramiento, la caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, tiene reseñado una serie de actividades y mejoras con el objetivo de cumplir con la normatividad vigente. Es así que, con la puesta en marcha del proyecto que se pretende adelantar se reflejara en la prestación de un excelente servicios a nuestros afiliados.

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar ha realizado un importante crecimiento y diversificación de sus operaciones en los últimos años, y sigue proyectándose en el mercado de los servicios sociales y salud con gran responsabilidad, solidez y confianza a nivel municipal y departamental.

Los sistemas en los que actualmente se soporta la operación de los procesos de la Caja se encuentran implementados en una infraestructura tecnológica que no ofrece las prestaciones y rendimientos necesarios para un funcionamiento óptimo toda vez que carece en un alto porcentaje de disponibilidad, escalabilidad, flexibilidad y seguridad.

El volumen de procesamiento de información actual de la CAJA requiere de unos canales de comunicación más amplios y seguros, así como disponer de la información 7/24/360 dado que contamos con servicios operando procesos que requieren de una disponibilidad completa de la información.

Debido a la demanda de servicios tecnológicos de las diferentes unidades de negocios de la Caja, se determinó implementar una solución tecnología que cubra todos los frentes y supla las debilidades tecnológicas con las que se cuenta en este momento tanto a nivel de hardware como de comunicaciones, conectividad, seguridad y gestión de la información de una manera total y unificada con tecnología de punta cubriendo todas las necesidades que se describen en las especificaciones técnicas.

Se realizó un estudio de mercado con diferentes proveedores de servicios de telecomunicaciones para determinar los servicios que se acogen a la necesidad actual de la Caja en cuanto a infraestructura tecnológica.

Implementar esta solución de infraestructura tecnológica coloca a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar a nivel de las grandes empresas u organizaciones en cuanto a última tecnología se refiere, mejorando y reduciendo costes, mejorando los tiempos de respuestas, satisfacción garantizada de los usuarios ya que ésta solución soporta más aplicaciones y servicios Front Office y Back Office.

Luego de implementada ésta nueva infraestructura tecnológica podríamos pensar en certificaciones de calidad, lo que le brinda a los usuarios y afiliados a la Caja total tranquilidad y confianza, traducido esto en ganancias y permanencia de afiliados a nuestra empresa.

VENTAJAS ESTRATÉGICAS

- Modernización de infraestructura de red local con el fin de rediseñarla para convertirla en una más robusta y escalable, permitiendo el soporte de nuevas aplicaciones y servicios para la organización.
- Plataforma de comunicaciones unificadas de clase mundial, servicios integrados que permiten proveer diferentes formas de comunicación para los colaboradores de Comfamiliar, de una forma flexible y ajustándose a las necesidades de cada perfil de usuario en la organización.
- Sistemas de cómputo con soporte directo y con capacidad de crecimiento dinámico que permite reducir los costos de propiedad, mediante computación en la nube (VDC) en el modelo de IaaS (Infrastructure as a service), permitiendo de igual manera la actualización gradual hacia nuevos sistemas.
- Centro de Datos certificado TIER III garantizando disponibilidad para los servicios de 99,982%, equipos de respaldo eléctrico, acceso físico restringido a través de

políticas de seguridad el respaldo de todo un personal experto en gestión de infraestructura.

- Disminuir los riesgos de accesos no autorizados a los sistemas informáticos de la organización, mediante la implementación de políticas de seguridad y utilizando firewall de última generación.
- Anchos de banda en la red WAN soportando el tráfico de aplicaciones y servicios entre las sedes de Comfamiliar, garantizando estabilidad y calidad de servicio.
- Implementar tecnologías robustas y reconocidas tales como **Microsoft, Fortinet, VMWARE, Cisco.**

SERVICIOS INTEGRADOS

- Mejora en los tiempos de respuesta de atención de requerimientos, mediante un recurso en sitio con capacidades de atender los requerimientos de la entidad de una forma rápida unificando un solo punto de atención.
- Un solo responsable de cara a los servicios de TI, esto permite agilidad en la resolución de incidencias y mayor capacidad de reacción.
- Agilidad en la coordinación de la implementación del proyecto, implementación más limpia debido a que las áreas de diferentes ámbitos trabajan en conjunto en pos de un mismo objetivo, tanto en la fase de planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre.
- Permite a la organización centrarse en su Core de negocio y proyectos estratégicos del área de tecnologías de información y comunicaciones, generando innovación a nivel empresarial
- Experiencia en el mercado de canales de comunicación, servicios gestionados de seguridad e infraestructura de TI.

Una sola oferta económica que permite apalancar los costos y el modelo económico para obtener eficiencias y que estas mismas se vean reflejadas en una oferta mucho más atractiva en costo vs beneficios.



1. 2 OBJETO

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar- COMFAMILIAR, está interesada en contratar los servicios para la implementación de una infraestructura tecnológica que se encuentre a la vanguardia con el progreso de la tecnología moderna y corrija las brechas significativas que existen en el ecosistema tecnológico de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR, integrado por los componentes de Cableado estructurado, Red de datos locales, Conectividad, Comunicaciones unificadas voz IP, Servidores en Cloud computing y hosting.

1.3 PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas indeterminadas, jurídicas, nacionales o extranjeras, regional o local, debidamente autorizadas, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con capacidad legal y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar según lo dispuesto en la Constitución, La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 2463 de 1981 y el Artículo 23 de la Ley 789 de 2002, sus Decretos reglamentarios y demás normas que la adicionen, reglamenten o modifiquen cuyas causales se adoptan por vía excepcional. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

Los participantes deben acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, es decir, que el proveedor del servicio requerido en la presente convocatoria desarrolle las actividades descritas en el punto 1.2., a su vez provea los insumos requeridos para el desarrollo del mismo, colocando a su disposición todo el personal, equipo, e implementos en general, además de contar con las demás herramientas que permitan el desarrollo del objeto y su eficaz ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, para lo cual debe aportar con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma, para lo cual debe aportar la autorización respectiva.

Los participantes deberán estar a paz y salvo con COMFAMILIAR por concepto de aportes y obligaciones exigibles al momento de la adjudicación, firma y ejecución del contrato. En este proceso podrán presentar oferta todas las personas jurídicas nacionales, individualmente o a través de Consorcios o Uniones Temporales invitadas, siempre que cumplan con la totalidad de las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones, así:

- a.** Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE.
- b.** Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c.** Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.
- d.** Los integrantes de la Unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros que la conforman.

e. Los consorciados o unidos temporalmente, deben permanecer en consorcio o unidos temporalmente durante el término de vigencia del contrato y un (1) años más. Por tanto deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y post contractual y para la existencia de esta, basta que la oferta se presente en forma conjunta, en consorcio o en unión temporal

1.4 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
ACTUACION	FECHA Y HORA
AVISO DE CONVOCATORIA	18 DE JULIO DE 2017- PAGINA WEB www.Comfamiliar.org.co
PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PLIEGOS DE CONDICIONES	19 DE JULIO DE 2017- PAGINA WEB www.Comfamiliar.org.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA LAS 5 PM DEL 21 DE JULIO DE 2017 - Correo electronico Contratacion3@comfamiliar.org.co
VISITA TECNICA OBLIGATORIA PARA LAS OBSERVACIONES DE INFRAESTRUCTURA COMFAMILIAR	24 DE JULIO DE 2017 - LUGAR DE ENCUENTRO: Centro Cra. 8 No. 34-62 Edf. Banco de Bogota, 3 piso oficina de sistemas. - hora: 10: 00 am
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES	25 DE JULIO DE 2017 - Se enviara la respuesta al Correo electronico de cada prpónente.
RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE	26 DE JULIO DE 2017 HASTA LAS 5:00 PM - Sede Administrativa, Oficina secretaria de Dsireccion sexto (6) piso, Edificio Banco de Bogota
EVALUACION DE PROPUESTAS	DEL 27 AL 31 JULIO DE 2017.
PUBLICACION DE RESULTADOS	2 DE AGOSTO DE 2017 - PAGINA WEB www.Comfamiliar.org.co
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	HASTA LAS 5 PM DEL 3 DE AGOSTO DE 2017 - Correo electronico - Contratacion3@comfamiliar.org.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACION	1 DE AGOSTO DE 2017 - Se enviara la respuesta al Correo electronico de cada prpónente.
ADJUDICACION DEL PROCESO	9 DE AGOSTO DE 2017 - PAGINA WEB www.Comfamiliar.org.co
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2017.

1.5 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Se podrán consultar el pliego de condiciones en la página Web www.comfamiliar.org.co en la fecha establecida en el cronograma.

1.6 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga.

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas del servicio a adquirir, excepto la información suministrada en el presente pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro del servicio requerido a través del presente proceso de contratación, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, que La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquella, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o que los asesores externos o consultores del proceso, o cualquier director, funcionario, socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsable de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Debido a la demanda de servicios tecnológicos de las diferentes unidades de negocios de la Caja, se determinó implementar una solución tecnología que cubra todos los frentes y supla las debilidades tecnológicas con las que se cuenta en este momento tanto a nivel de hardware como de comunicaciones, conectividad, seguridad y gestión de la información de una manera total y unificada con tecnología de punta cubriendo los siguientes aspectos técnicos:

- Servicios en la Cloud(Nube) y Servicios de Colocación.
- Actualización de la red y ajustes al cableado estructurado.
- Seguridad Perimetral de alta disponibilidad en sede principal y sucursales
- Telefonía IP y video conferencias en la nube.
- Ampliación y modificación de los enlaces de comunicación.
- Crecimiento escalonado en servidores (CPU) (RAM) (DISCO)
- Respaldo de la información de forma permanente en BACKUPS
- Disponibilidad y seguridad de la información
- Gestión 7x24 de la infraestructura de TI
- Aumento de anchos de banda de Internet y MPLS
- Centralización del control de seguridad desde un SOC altamente

especializado de clase mundial.

- Aumento de servicios para usuario Final de las comunicaciones Unificadas,
- Video Conferencia, movilidad.
- Service Manager dedicado para gestión del proyecto.

1.7 RECIBO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del presente pliego deberá radicar su solicitud por escrito, dirigido a la Dirección Administrativa de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, sede administrativa, ubicada en el barrio Centro, Cra. 8va. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to, Oficina Directora Administrativa, ciudad de Cartagena (Bolívar), en la fecha y hora establecida en el cronograma. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos.

1.8 RESPUESTA A ACLARACIONES Y PUBLICACION DE ADENDAS

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR resolverá y dará respuesta a dichas observaciones, publicándolas en la página Web **www.comfamiliar.org.co**; asimismo hará las modificaciones a que haya lugar, a través de **ADENDAS**, las cuales serán comunicadas hasta antes del cierre, fecha establecida en el cronograma del presente proceso, y serán publicadas por el mismo sitio Web. Concluido el término señalado para las aclaraciones, no se aceptarán en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Toda adenda a los términos, expedida por LA ENTIDAD debe ser tenida en cuenta en las propuestas y hará parte de los documentos de las mismas, al igual que del contrato que se celebre. Si se prorroga la fecha de cierre del proceso, se prorrogará en forma proporcional el término para efectuar modificaciones y aclaraciones a los términos.

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifican el pliego de condiciones de la presente convocatoria, los PROPONENTES que hayan presentado sus PROPUESTAS con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su PROPUESTA sólo en lo relacionado específicamente en la adenda, hasta antes de la fecha señalada para la apertura y evaluación de las propuestas. Cabe advertir que La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar-COMFAMILIAR no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el PROPONENTE en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

1.9 RECEPCION DE PROPUESTAS

Se recibirán propuestas hasta las 5:00 pm del día Diecisiete (17) de Julio del Dos Mil Diecisiete (2017), en la sede Administrativa de la Entidad, ubicada en el barrio Centro, Cra. 8va. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Oficina Dirección Administrativa, radicación que se surtirá en la secretaria de la Dirección Administrativa.

Cuando La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, hasta los dos (02) días hábiles anteriores al cierre de recepción de propuestas.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO. NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS PROPUESTAS ENTREGADAS EN HORA DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA Y QUE NO HAYAN SIDO RADICADAS.

1.10 CIERRE RECEPCION DE PROPUESTA

Vencido el plazo para la presentación de las propuestas, se levantará un acta en la secretaria de la dirección administrativa de la entidad en donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número de la Convocatoria
- b) Nombre de los Proponentes
- c) Número de Folios
- d) Valor de la Propuesta Económica
- e) Garantía de la Seriedad de la Oferta

Las propuestas entregadas quedarán bajo custodia de la Dirección Administrativa de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, quien, conforme al cronograma de la convocatoria, hará entrega, de los sobres cerrados al Comité Evaluador en el acto de apertura de ofertas. Sin embargo, y para efectos de darle mayor transparencia al proceso, se podrá abrir la propuesta que, a petición de los asistentes al cierre de recepción de propuestas, no contenga el valor de la oferta en el exterior del sobre contenido de la oferta. De lo anterior se dejará constancia en el acta respectiva. En forma excepcional y después del cierre, cuando LaCaja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

En el Acta se dejará constancia de las posiciones particulares de los suscribientes siempre y cuando estos lo soliciten.

1.11 EVALUACION DE PROPUESTAS

Los días señalados en el Cronograma para la evaluación de ofertas, se reunirán los miembros del comité evaluador nombrado por el Director Administrativo de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar- COMFAMILIAR, para proceder a abrir los sobres contentivos de las ofertas. El comité verificará que lo consignado en los sobres corresponde a lo efectivamente entregado por los oferentes. En todo caso, si existe discrepancia entre lo anotado en el exterior del sobre y lo efectivamente presentado en la propuesta, prevalecerá lo que se encuentre al interior de las ofertas y sea plenamente verificable por el comité evaluador.

Al acto de apertura de ofertas podrán acudir los oferentes que deseen asistir, debiendo estar identificados como tal, en todo caso solo se aceptará un representante por cada oferta; luego de la verificación de las propuestas por parte del comité evaluador, se procederá a levantar un acta, el cual firmarán los miembros del comité y los demás asistentes. Luego del acto de apertura, el comité se retirará a proceder con la evaluación de las ofertas, el cual podrá solicitar prorroga al termino inicial señalado para la evaluación, si así lo considerare necesario.

1.12 PUBLICACION DE RESULTADOS

El resultado de la evaluación de ofertas será consignada en un acta, suscrita por los miembros del Comité, la cual será publicada en la página WEB de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR y permanecerán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia durante un (1) día hábil.

1.13 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El presente es un Concurso Abierto dirigido a recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y, por tanto, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar, se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión. El proceso de concurso abierto y la contratación que nazca a la vida jurídica, en virtud de la misma, se encuentra regida por las siguientes normas:

Los Principios de la Constitución Política de Colombia.
Código de Comercio y Código Civil.

Artículo 39 de la Ley 21 de 1982

Artículo 78 del Decreto 341 de 1998

Ley 1150 de 2007, sobre régimen de inhabilidades.

Decreto 0039 de 2012 sobre los requisitos contractuales

Resolución AEI 035 del Agente Especial de Intervención de fecha Veinticuatro (24) de Agosto de 2015, que adoptó el Manual de contratación de Bienes y servicios de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR HLCI

1.14 PRESUPUESTO OFICIAL

Para contratar la prestación de los servicios de Contratar la implementación de una infraestructura tecnológica que se encuentre a la vanguardia con el progreso de la tecnología moderna y corrija las brechas significativas que existen en el ecosistema tecnológico de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR, integrado por los componentes de Cableado estructurado, Red de datos locales, Conectividad, Comunicaciones unificadas voz IP, Servidores en Cloud computing y hosting., La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar, apropió una partida presupuestal de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. (\$ 938.572.000,00) incluido IVA**; se consideran incluidos, los tributos y gastos, timbres, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

1.15 PRORROGA O SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE LA INVITACION PUBLICA

Los plazos establecidos en este Pliego de Condiciones podrán ser prorrogados o suspendidos antes de su vencimiento, por el tiempo que la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR** considere conveniente

1.16 COMUNICACIONES

Durante el proceso de esta convocatoria, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR, dará a conocer las decisiones y resultados generados con ocasión de ella, y que no tengan un procedimiento especial en estos términos, a los interesados a través de la página Web www.comfamiliar.org.co y en la cartelera de recepción en la sede administrativa de la Entidad.

CAPITULO II DE LA PROPUESTA

2.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por el oferente deberá estar sujeta a lo contenido en el Pliego de Condiciones, además de:

- ✓ Presentarse por escrito en cualquier medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original, y Dos (02) copias debidamente foliadas, empastadas o argolladas. En todo caso no se aceptan documentos escaneados.
- ✓ Certificación de visita las instalaciones de la caja, emitida por COMFAMILIAR
- ✓ Esquema básico para el desarrollo de los proyectos de Infraestructura tecnológica de COMFAMILIAR
- ✓ Relación de experiencia general en desarrollo tecnológico y las certificaciones correspondientes.
- ✓ Relación de experiencia específica y las certificaciones correspondientes.
- ✓ Propuesta técnica y económica.
- ✓ Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. No serán consideradas aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor.

- ✓ La propuesta debe contener la información que se requiere en el presente Pliego de Condiciones, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- ✓ Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado. La firma de una persona diferente al representante legal o su apoderado o la ausencia de firma, dará lugar a que la propuesta sea eliminada.
- ✓ **Las propuestas deben presentarse en sobres debidamente cerrados e identificados externamente con la siguiente información: Número de convocatoria, Razón social del proponente, Nombre del Representante Legal, N° de Folios, Valor total de la oferta.**

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR – COMFAMILIAR**, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR** a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la contratación, motivo de la convocatoria, no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.2 REQUISITOS FORMALES

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

*Identificación: **CONCURSO ABIERTO No. 003CA DE 2017**
Identificación contenido del sobre: **Original o Copia.***

OBJETO: EI CONTRATISTA se obliga para con **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR**, a Contratar la implementación de una infraestructura tecnológica que se encuentre a la vanguardia con el progreso de la tecnología moderna y corrija las brechas significativas que existen en el ecosistema tecnológico de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR, integrado por los componentes de Cableado estructurado, Red de datos locales, Conectividad, Comunicaciones unificadas voz IP, Servidores en Cloud computing y hosting.

*Proponente:
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico.*

2.3 REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente contratación podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, ya sea que se presenten en forma independiente, en consorcio o en unión temporal y que acrediten experiencia organizativa

como mínimo de diez (10) años.

En el evento de presentarse Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia organizativa mínima exigida debe ser acreditada al menos por uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal la cual para ser tenida en cuenta, no puede ser inferior a Diez (10) años y la misma se verificará teniendo en cuenta la fecha de inscripción ante la autoridad competente ante la Cámara de Comercio respectiva.

En el evento de presentarse Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las condiciones habilitantes para participar descritas en este numeral deberá ser acreditada al menos por uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos en este numeral, se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto no se tendrá en cuenta.

La propuesta se debe acompañar de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, advirtiendo que esta enunciación no es taxativa y por tanto, los demás documentos que se encuentren requeridos en el presente PLIEGO DE CONDICIONES deben ser aportados por el proponente. Así mismo, todas las propuestas presentadas para el presente proceso las analizará COMFAMILIAR, en primer término para hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, como también de las condiciones de experiencia y de organización del proponente, de acuerdo con los parámetros exigidos en el presente PLIEGO DE CONDICIONES.

Las propuestas que resulten habilitadas por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos descritos en el presente pliego de condiciones, le serán aplicables los criterios de evaluación establecidos, a través de los cuales se le asigna puntaje a la propuesta conforme a los factores de escogencia y a la ponderación de los mismos. Al final, COMFAMILIAR seleccionará la oferta que estime más favorable a sus intereses, a los fines de la administración y en particular los que ella busca con la ejecución del contrato así como la atención a las normas Constitucionales y legales y que esté ajustada a estos pliegos de condiciones y solicitud de oferta.

Los siguientes son los documentos que debe contener la propuesta de manera obligatoria, y sin perjuicio de que aquellos no necesarios para la comparación de propuestas, puedan ser solicitados al proponente:

2.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

A fin de verificar la situación jurídica del proponente, la propuesta debe estar acompañada, además de los requisitos exigidos en otros apartes, de los siguientes documentos:

✓ **Carta de presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse según Anexo No. 02, el cual en todo caso deberá indicar el valor de la propuesta y ser firmada por el Representante Legal del proponente. Tratándose de ofertas suscritas por apoderado, debe acreditarse con la oferta, el poder debidamente conferido, con sujeción a lo señalado por la Ley. En dicha carta, el proponente deberá declarar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 y demás normas concordantes en general, y en caso de sobrevenir alguna de ellas éste cederá el contrato, previa autorización escrita de **COMFAMILIAR** o, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Así mismo manifestará que se hará responsable frente a **COMFAMILIAR** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen en caso de renunciar a la ejecución del contrato. Lo anterior en virtud de lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad.

✓ **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.**

El proponente deberá presentar este certificado, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la contratación.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica es mínimo por el lapso de duración del contrato y Cinco (5) años más. Además, tal certificado deberá expresar que el objeto social le permite la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública.

✓ **Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios**

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta, so pena de entenderse como no presentada.

✓ **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.**

✓ **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural o jurídica y las personas natural o jurídica que conforman la unión temporal, consorcio o la oferta conjunta, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal de la persona jurídica, si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal; o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. En todo caso, las certificaciones harán constar el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Este documento será subsanable en el término fijado por **COMFAMILIAR**, so pena de ser declarado **NO HABIL** el proponente en el evento de no cumplir con el requerimiento; debiendo el proponente hacer constar en la certificación que se encuentra al día o que tiene acuerdo de pago vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de proponentes (persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

COMFAMILIAR se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

✓ **Certificado de Antecedentes Penales**

Expedido por la Policía Nacional de la persona natural, en caso de persona jurídica el del representante legal.

✓ **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría**

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica, lo anterior por

cuanto los mismos no pueden encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.

En todo caso, la entidad podrá verificar mediante la consulta respectiva en la página <http://www.procuraduria.gov.co> que el proponente no reporta antecedentes disciplinarios.

✓ **Certificado de no responsabilidad fiscal.**

EL CONTRATANTE obtendrá certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República del PROPONENTE, en el que conste que no figura reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual no impedirá que el mismo **PROponente** lo allegue.

El encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Si **EL PROPONENTE**, o el Representante Legal estuviesen reportados, la propuesta será **RECHAZADA.**

✓ **Registro Único Tributario - RUT**

Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario – RUT. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con éste requisito.

✓ **Garantía de Seriedad de la Propuesta**, por una suma equivalente a un 10% del valor total de la propuesta, con una vigencia de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez especificado.
- Resulte adjudicatario y no legalice el contrato dentro del periodo establecido para ello.
- Resulte adjudicatario y no constituya la garantía única del contrato.

2.3.2 DOCUMENTACION TECNICA

- a. Experiencia: Deberá acreditarse por parte del oferente tener experiencia en al menos dos (2) contratos similares por la misma o superior cuantía, lo cual deberá acreditar por medio de certificación.
- b. Cumplimiento de las licencias requeridas: Deberá acreditarse a través de certificaciones expedidas por las entidades correspondientes.
- c. Perfil del gerente de proyecto:
- d. Capacidad instalada: Deberá acreditarse a través Certificaciones de TIER, Certificación de máximo ancho de banda provisto y Certificaciones de socios estratégicos.

En caso de uniones temporales y consorcios los integrantes deben acreditar las condiciones técnicas por separado, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de referencia.

Los consorcios y uniones temporales deberán contar con una experiencia organizativa mínima exigida acreditada por uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal la cual para ser tenida en cuenta, no puede ser inferior a diez (10) años y la misma se verificará teniendo en cuenta la fecha de inscripción ante la autoridad competente ante la Cámara de Comercio respectiva.

En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

Para la presente contratación podrán participar las personas jurídicas nacionales legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, ya sea que se presenten en forma independiente, en consorcio o en unión temporal y que acrediten experiencia organizativa como mínimo de diez (10) años.

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados dentro de los tres (3) días hábiles a la presentación y en la fecha definida en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo.

Se entenderá como experiencia general para los oferentes que acrediten diez (10) años de constitución legal de la empresa mediante certificado de existencia y representación.

Se entenderá como experiencia específica para los oferentes que acrediten por lo menos dos (2) contratos similares por cuantía igual o mayor cuantía.

Todas las propuestas presentadas para el presente proceso las analizará COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR, en primer término, para hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, como también de las condiciones de experiencia del proponente en procesos afines y/o similares, de acuerdo con los parámetros exigidos en los presentes.

Las propuestas que resulten habilitadas por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos serán aplicables los criterios de evaluación establecidos, a través de los cuales se le asigna puntaje a la propuesta conforme a los factores de escogencia y a la ponderación de los mismos.

2.3.2.1. DETALLE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Debido a la demanda de servicios tecnológicos de las diferentes unidades de negocios de la Caja, se determinó implementar una solución tecnología que cubra todos los frentes y supla las debilidades tecnológicas con las que se cuenta en este momento tanto a nivel de hardware como de comunicaciones, conectividad, seguridad y gestión de la información de una manera total y unificada con tecnología de punta cubriendo los siguientes aspectos técnicos:

- Servicios en la Cloud(Nube) y Servicios de Colocación.
- Actualización de la red y ajustes al cableado estructurado.
- Seguridad Perimetral de alta disponibilidad en sede principal y sucursales
- Telefonía IP y video conferencias en la nube.
- Ampliación y modificación de los enlaces de comunicación.
- Crecimiento escalonado en servidores (CPU) (RAM) (DISCO)
- Respaldo de la información de forma permanente en BACKUPS
- Disponibilidad y seguridad de la información
- Gestión 7x24 de la infraestructura de TI
- Aumento de anchos de banda de Internet y MPLS
- Centralización del control de seguridad desde un SOC altamente Especializado de clase mundial.
- Aumento de servicios para usuario Final de las comunicaciones Unificadas,
- Video Conferencia, movilidad.

La revisión de la documentación para la habilitación técnica estará a cargo de los miembros del comité evaluador que se designe por la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –COMFAMILIAR, sin que sobrepase la partida presupuestal disponible para esta contratación, y conforme al siguiente esquema:

Se debe hacer verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, los cuales habilitan o descalifican las propuestas para su evaluación.

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en estos términos de referencia, verificando su cumplimiento.

2.4 DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONOMICA

2.4.1 Balance General a 31 de 2016.

2.4.2. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2016.

2.4.3 Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2016.

2.4.4 Declaración de renta del año 2016.

2.4.5 Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo.

2.4.6 Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.

2.4.7 Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de 2016, suscrita por el contador y Dictamen a los estados financieros a Diciembre 31 de 2016, suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera revisor fiscal.

Se aclara que se verificara la información de los Estado Financieros a corte 31 de diciembre de 2016. **NOTA IMPORTANTE:** Si **EL PROPONENTE** no presenta los documentos exigidos, **EL CONTRATANTE** requerirá al **PROPONENTE** para que subsane la falta. Si en el término otorgado al **PROPONENTE**, éste no lo hace, su propuesta será **NO HÁBIL**. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio. En conclusión, los estados financieros deben venir debidamente firmados por el representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o el contador público independiente, según sea el caso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

El proponente debe indicar el valor de su oferta, desglosando por elementos ofrecidos, con los datos solicitados. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes, de ninguna clase. El proponente debe manifestar en su oferta la disponibilidad de los medicamentos e insumos ofertados en stock de inventario

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado. Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo.

Antes de su evaluación las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR informará al proponente para realizar las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico o financiero.

➤ **REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Para esta revisión se tendrán en cuenta los documentos exigidos en el numeral inmediatamente anterior.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará la documentación financiera enunciada anteriormente de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y se consolidarán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con el fin de aplicar los índices específicos de este términos de referencia sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: liquidez y endeudamiento, con los siguientes puntos, así:

INDICE	CONDICIÓN
Índice de liquidez	Igual o mayor a 1.2
Índice de endeudamiento	Igual o menor a 65%

En donde:

$$\begin{aligned} \text{Índice de Liquidez} &= \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \\ \text{Índice de Endeudamiento} &= \frac{(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100}{} \end{aligned}$$

NOTA IMPORTANTE: En caso de que el **PROPONENTE** no cumpla con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por **EL CONTRATANTE** para tal fin, **será calificado con el término NO CUMPLE y la propuesta será RECHAZADA.**

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales que se causen con la suscripción, ejecución o liquidación del contrato, así como los gastos para la suscripción y legalización del mismo, a continuación descrita:

MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL APLICABLE: La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **Industria y Comercio:** se aplicaran las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Distrital Acuerdo No. 041 del 21 de diciembre de 2006.

MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

NOTA: LOS VALORES QUE PROPONGA SE MANTENDRAN DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Omisión de Documentación. La omisión de entregar documentos, referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas, y que no otorguen puntaje, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos que no afecten la propuesta técnica, podrán ser solicitados por **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR.**

2.5 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrà lugar al rechazo o no admisi3n de propuestas cuando:

2.5.1. La propuesta se presente extemporàneamente.

2.5.2. La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.

El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Al momento de efectuar la evaluaci3n se adviertan presuntas falsedades en la documentaci3n presentada por los oferentes, previa evaluaci3n de la entidad.

2.5.3. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan informaci3n inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.

2.5.4. Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparaci3n objetiva de las propuestas.

2.5.5. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes t3rminos de referencia.

2.5.6. Si el PROPONENTE no presenta los documentos a trav3s de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos, o estos documentos no cumplen definitivamente con lo exigido, luego de ser requeridos por la ENTIDAD dentro del t3rmino concedido por la misma, conforme a lo seàalado en la **Omisi3n de Documentaci3n**, de los presentes t3rminos.

CAPITULO III

EVALUACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas seràn estudiadas por un comit3 evaluador conformado para tal fin, este comit3 levantarà un acta con los resultados de la evaluaci3n registrando en la misma el cumplimiento o no de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. El acta incluirà un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos y el comit3 podrà hacer recomendaciones al ordenador del gasto sobre cuàl es la propuesta màs favorable para los intereses de la Entidad

3.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS EVALUACION

Se harà una asignaci3n de puntajes a cada proponente de acuerdo a:

PRECIO – Componente Financiero.	350 puntos
CALIDAD – Componente t3cnico	650 Puntos
Total	1000 Puntos

PRECIO.

Se calificarà con un puntaje de 350 puntos, de la siguiente forma.

- La propuestas presentadas por igual valor al presupuesto oficial y hasta por debajo del 4% tendrà un puntaje 150 puntos
- La propuestas presentadas por debajo del presupuesto oficial en un 5% hasta un 7% tendrà un puntaje 200 puntos
- La propuestas presentadas por debajo del presupuesto oficial en un 8% hasta un 10% tendrà un puntaje 250 puntos
- La propuesta presentada por debajo del presupuesto oficial un 10% tendrà un puntaje 350 puntos.

CALIDAD – TECNICO

Se calificarà con un puntaje de 650 puntos, de la siguiente forma

- El proponente que ofrezca un datacenter TIER III se le asigna un puntaje de 100 puntos.
- El proponente que ofrezca un datacenter TIER II se le asigna un puntaje de 80 puntos.
- El proponente que sea ISP TIER I o TIER II se le asigna un puntaje de 100 puntos.

- El proponente que sea ISP TIER III se le asigna un puntaje de 20 puntos.
- El proponente que ofrezca un gestor de proyecto con maestría y experiencia en al menos 2 proyectos o más, se le reconocerá un puntaje de 50 puntos.
- El proponente que ofrezca un gestor de proyecto con maestría y experiencia en al menos 5 proyectos o más, se le reconocerá un puntaje de 100 puntos.
- El proponente con la posibilidad excederse sin costo entre 0 y 75 mts de cableado se le asigna un puntaje de 15 puntos.
- El proponente con la posibilidad excederse sin costo entre 0 y 150 mts de cableado se le asigna un puntaje de 35 puntos.
- El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede entre 5% y 10% se le asigna un puntaje de 10 puntos.
- El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede entre 15% y 30% se le asigna un puntaje de 15 puntos.
- El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede por encima 40% se le asigna un puntaje de 25 puntos.
- El proponente que ofrezca mayor capacidad de procesamiento y memoria; de 2 a 4 núcleos adicionales y 10% memoria adicional, se le asigna un puntaje de 30 puntos.
- El proponente que ofrezca mayor capacidad de procesamiento y memoria; de 5 núcleos adicionales y 25% memoria adicional, se le asigna un puntaje de 70 puntos.

SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA

En caso de que uno o varios proponentes no anexen toda la documentación que sea subsanable, estos tienen derecho de allegarla a la sede Administrativa de la Entidad, Dirección Administrativa de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, ubicada en el barrio Centro, Cra. 8va. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to, Oficina Directora Administrativa, ciudad de Cartagena (Bolívar), previo requerimiento de ésta, para lo cual dispondrán del término señalado por el comité evaluador para ello.

NO SON SUSCEPTIBLES DE SANEAMIENTO: El Valor de la propuesta económica de la oferta, Los documentos que sean susceptibles de calificación.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

Las ofertas que superen la etapa de verificación, serán evaluadas en el factor económico, financiero y técnico, según ponderación sobre la base de MIL (1.000) PUNTOS, y conforme a los siguientes criterios:

PRECIO – Componente Financiero.	350 puntos
CALIDAD – Componente técnico	650 Puntos
Total	1000 Puntos

3.3 DESEMPATE

Si de los puntajes asignados a cada oferta evaluada, dos (2) o más obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que tenga el mayor número de elementos con precio unitario menor, si subsiste el empate se seleccionará la oferta que presente mejores indicadores financieros, y de seguir el empate se hará un sorteo con los proponentes empatados.

3.4 ADJUDICACION

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos. El

acto de adjudicación se publicará en la página Web www.comfamiliar.org.co a fin de dar a conocer a los no favorecidos.

3.5 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR declarará desierta la presente convocatoria, por motivos o causas que impidan la selección objetiva y por las siguientes causales:

1. Inconveniencia
2. Onerosidad
3. Fallas en el trámite del proceso
4. Insuficiencia presupuestal y/o discrepancias sobre el contenido.
5. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones para ser adjudicatarias
6. Porque no se presenten ofertas
7. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria se hará a través de acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

CAPITULO IV FORMA DE PAGO

4.4 FORMA DE PAGO: la Caja pagará mensualmente al contratista conforme a los bienes y servicios entregados en operación a satisfacción, previa presentación de factura, sobre el informe del supervisor sobre el avance

4.5 PLAZO DE EJECUCION: 12 MESES contados a partir del acta de inicio

4.6 GARANTIAS: El contratista deberá constituir las pólizas que se determinan a continuación para amparar:

a) Cumplimiento del Contrato: El amparo de cumplimiento cubre la corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que LA ASOCIADA haya de utilizar para la operación del servicio, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del estimado del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.

c) Calidad de los servicios equivalente al 10% del valor estimado del contrato del valor estimado del contrato y con una vigencia del mismo y seis (6) meses más.

d) Responsabilidad Civil Extracontractual. LA ASOCIADA deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la prestación del servicio, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de las actividades que desarrolle, por una cuantía equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo del mismo, contados a partir de la fecha de iniciación de los servicios.

E) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes o Servicios: Cubrirá a la entidad de las eventualidades que uno o varios bienes de los contratados no reúna las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines que fueron adquiridos. , su cuantía no será inferior al 10% del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

F) Garantía de seriedad de la propuesta: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR exigirá que los proponentes presenten una garantía de seriedad de la propuesta la cual tendrá por objeto amparar a la misma contra el riesgo de que el proponente se abstenga de cumplir su propuesta y particularmente de suscribir el contrato y satisfacer los requisitos necesarios para su ejecución. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y una vigencia de 3 meses a partir del cierre de la convocatoria.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Cuatro (4) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017)

ANA PATRICIA LOPEZ RIOS

Directora Administrativa

Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -

Copia: Expediente

Dr. Gustavo Arrieta
Coordinador de Contratación
Control de Legalidad

Elaboro: Dr. Gonzalo Bossa
Asistente de Contratación



CONCURSO PUBLICO No.003 CA DE 2017
PLIEGO DE CONDICIONES

Código :

Versión:

Fecha :

ANEXOS

Anexo 2.

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena, xxxxxxxx ____ de 2017

Señores

**Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar
Despacho Dirección Administrativa
Ciudad.**

Asunto: PRESENTAR OFERTA DENTRO DEL CONCURSO ABIERTO No.003CA - 2017, QUE TIENE POR OBJETO: Contratar la implementación de una infraestructura tecnológica que se encuentre a la vanguardia con el progreso de la tecnología moderna y corrija las brechas significativas que existen en el ecosistema tecnológico de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR, integrado por los componentes de Cableado estructurado, Red de datos locales, Conectividad, Comunicaciones unificadas voz IP, Servidores en Cloud computing y hosting.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de la (sociedad, o persona natural) _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas) afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que la propuesta que anexamos a la presente carta fue elaborada teniendo en cuenta los términos y las condiciones que se encuentran expresamente detalladas en la invitación directa recibida.

En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en los términos establecidos en la invitación.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como empresa, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de _____ () días contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Atentamente:

Razón Social.....
NIT.....
Nombre.....



**CONCURSO PUBLICO No.003 CA DE 2017
PLIEGO DE CONDICIONES**

Código :

Versión:

Fecha :

C.C. No.de.....
Dirección.....
Correo Electrónico.....
Fax.....
Ciudad.....

Firma: _____